

BIENIO DE CHILE
ESTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
RTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

06/06/2013

Interno : 3930199

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65223

SANTIAGO, 12 de Junio de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 146.493, 146.494 y 146.495 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Jose Carteyani APONTE BALCAZAR de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Nathalia APONTE LUJAN de nacionalidad BOLIVIANA, Jose Andres APONTE LUJAN de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 20 de Junio de 2013 y hasta el 20 de Junio de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS

[308] 12/06/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

